

Políticas editoriales de RI-SHUR

Review International on Sustainable Housing and Urban Renewal

Compendio público de los compromisos éticos y editoriales de RI-SHUR. Reúne en un único documento las buenas prácticas COPE, el régimen de conflicto de intereses, el control de plagio, el uso de inteligencia artificial generativa y la política de igualdad de género y lenguaje inclusivo. Texto íntegro y actualizado en <https://rishurjournal.online/politicas>.

INTEGRIDAD CIENTÍFICA

1. Buenas prácticas y código ético (COPE)

RI-SHUR asume los principios y flujos de trabajo del Committee on Publication Ethics (COPE) como marco de referencia para la conducta de autores, revisores y equipo editorial.

- Originalidad e inédito: el envío implica que el trabajo no está en evaluación simultánea en otra publicación.
- Autoría responsable: solo figuran quienes han contribuido sustancialmente al trabajo; no se admiten autorías honorarias ni fantasma.
- Correcciones, retractaciones y expresiones de preocupación se tramitan siguiendo los diagramas de flujo de COPE y se publican de forma visible y enlazada al registro original.
- Reclamaciones y apelaciones: toda decisión editorial es motivada y puede recurrirse por escrito ante la dirección.
- Confidencialidad del manuscrito durante todo el proceso de evaluación.

TRANSPARENCIA

2. Conflicto de intereses

Todas las personas autoras firman una declaración de conflicto de intereses según el modelo ICMJE en el momento del envío; el equipo editorial y los revisores están sujetos al mismo deber.

- Deben declararse vínculos financieros, contractuales, institucionales o personales que puedan condicionar el trabajo.
- La financiación del estudio se hace constar de forma expresa en la primera página del artículo publicado.
- Los miembros del equipo editorial se abstienen de intervenir en manuscritos con los que tengan relación directa o vínculo institucional cercano.
- Los revisores rechazan la invitación cuando exista conflicto real o aparente.

CONTROL PREVIO

3. Plagio y similitud textual

Todos los originales pasan un cribado de similitud antes de entrar en revisión por pares. El plagio, el autoplagio no declarado y la publicación redundante son causa de rechazo inmediato.

- Cribado de similitud sobre el manuscrito completo, con revisión humana de cada coincidencia relevante.
- Se distingue entre cita legítima, coincidencia formal (normativa, jurisprudencia) y apropiación indebida de texto o ideas.
- El autoplagio requiere declaración expresa y cita del trabajo previo.

- Los casos detectados tras la publicación se resuelven mediante corrección o retractación pública, con notificación a la institución de afiliación cuando proceda.

TECNOLOGÍA Y RESPONSABILIDAD

4. Uso de inteligencia artificial generativa

La IA no puede figurar como autora. Su uso es admisible como herramienta auxiliar, siempre declarado y bajo responsabilidad íntegra de las personas autoras.

- Autoría: los sistemas de IA no reúnen los requisitos de autoría porque no pueden asumir responsabilidad sobre el contenido.
- Declaración obligatoria del uso de IA generativa en cualquier fase de la investigación o de la redacción.
- Prohibida la generación de datos, evidencias, citas o referencias mediante IA.
- Los revisores no pueden subir manuscritos a sistemas de IA de terceros: comprometería la confidencialidad.
- Uso editorial limitado a tareas auxiliares (metadatos, traducción, versiones sonoras), siempre con supervisión humana y marcado explícito.

IGUALDAD

5. Género y lenguaje inclusivo

RI-SHUR aplica una política activa de igualdad en la composición de sus órganos, en la selección de revisores y en el tratamiento de la dimensión de género en la investigación publicada.

- Equilibrio de género en el consejo editorial, en el panel de revisores y en la coordinación de monográficos.
- Se recomienda incorporar la perspectiva de género en el diseño de la investigación y desagregar los datos por sexo cuando sea pertinente.
- Uso de lenguaje inclusivo y no sexista, evitando el masculino genérico mediante fórmulas neutras y colectivas.
- Firma con nombre completo y ORCID para mejorar la visibilidad y la correcta atribución de la autoría de las investigadoras.
- Respeto al nombre de firma elegido por cada persona autora, con actualización del registro cuando se solicite.

Incumplimiento y reclamaciones

El incumplimiento de cualquiera de estas políticas se tramita conforme a los procedimientos del código ético: análisis del caso por la dirección, audiencia de las partes y, en su caso, corrección, expresión de preocupación o retractación pública enlazada al registro original. Las reclamaciones pueden dirigirse por escrito a la dirección editorial en rishur.journal@gmail.com.